

Municipio de Quintero bajo la lupa de Contraloría por aumentos de plazo injustificados en obras de jardín infantil



Algunas anomalías detectó la Contraloría Regional de Valparaíso en el marco de una inspección de obra pública efectuada al proyecto de reposición de un jardín infantil de Quintero, cuyo mandante es la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) y la unidad técnica es la Municipalidad de Quintero, la cual le adjudicó el contrato a la empresa AC Construcciones E.I.R.L. el 14 de abril de 2023, es decir, bajo la administración del saliente alcalde Mauricio Carrasco, hoy concejal de la misma comuna. La fiscalización tuvo por objeto constatar que las obras ejecutadas cumplan con los estándares de calidad, cantidad, costos y plazos pactados, verificando además que los pagos se hayan cursado conforme a los avances de las obras y que las eventuales modificaciones de diseño hayan sido sancionadas

Diversas anomalías detectó el órgano de control en el marco de una inspección de obra pública realizada al proyecto de reposición del jardín infantil y sala cuna Valle de Narau.

por las autoridades, comprobando el cumplimiento de las obligaciones de la Unidad Técnica en cuanto a los aspectos técnicos, administrativos, de seguridad y medioambientales que rigen el contrato. El procedimiento de la entidad que fiscaliza a los órganos del Estado se efectuó al proyecto denominado «Reposición Jardín Infantil y Sala Cuna Valle de Narau», el cual involucró montos por más de 680 millones de pesos (\$680.727.903). De igual forma, se tuvo en cuenta el impacto social de la iniciativa, las eventuales modificaciones de obras, posibles atrasos en el avance

de los trabajos y plazos del contrato. Cabe consignar que el convenio de transferencia de fondos entre la Junji y el Municipio de Quintero se firmó en febrero de 2022, convocándose luego a una licitación pública, la cual fue adjudicada a la firma AC Construcciones E.I.R.L. con un plazo de ejecución de 210 días corridos, que luego fue ampliado en 90 y 60 días corridos, existiendo también un informe técnico que autoriza un tercer aumento por 90 días. Sobre este último, aún se encuentra en trámite, quedando el plazo total en 450

días.

AUMENTOS DE PLAZO

Entre las primeras observaciones realizadas por la Contraloría al proyecto, se detectó que se otorgaron tres aumentos de plazo que, en su conjunto, sumaron 240 días corridos adicionales para el desarrollo del contrato. El problema radica en que ninguno de ellos se encuentra debidamente justificado ni analizada la incidencia en la ruta crítica del proyecto de los hechos que dieron lugar a los referidos aumentos. En atención a esto, se solicitó al Municipio de Quintero que ingrese en la Plataforma de Seguimiento y Apoyo del órgano de control las acreditaciones correspondientes. Para ello, se les dio un plazo de 60 días hábiles desde que recibieron el «Informe Final N°381, de 2024», documento de 18 páginas al cual Puranoticia.cl tuvo acceso.

Fecha: 16-12-2024
 Medio: Puranoticia.cl
 Supl.: Puranoticia.cl
 Tipo: Noticia general

Pág.: 9
 Cm2: 672,7
 VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos
 Lectoria: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

Título: **Municipio de Quintero bajo la lupa de Contraloría por aumentos de plazo injustificados en obras de jardín infantil**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANTECEDENTES DE LA OBRA

Nombre del contrato	Reposición Jardín Infantil y Sala Cuna Valle de Narau, Comuna de Quintero.
Mandante	Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
Unidad técnica	Municipalidad de Quintero.
Ubicación	Yungay N° 2.865, comuna de Quintero.
Contratista	██████████ Construcciones E.I.R.L. (AC Construcciones E.I.R.L.).
Inspector Técnico (DOM)	██████████
Asesor Técnico de Obras 1	██████████
Asesor Técnico de Obras 2	██████████
Decreto de adjudicación	Decreto alcaldicio N° 1.220, de 14 de abril de 2023.
Modalidad	Licitación Pública.
ID	██████████
Tipo de contratación	Suma Alzada.
Monto original del contrato	\$680.727.903.
Fecha de inicio	5 de junio de 2023.
Plazo original del contrato	210 días corridos.
Fecha de término inicial	1 de enero de 2024.
Disminuciones de obras	\$10.852.930.
Aumentos de obra	\$46.167.600.
Obras extraordinarias	\$36.800.650.
Monto Total Modificado	\$787.999.442.
Aumento de plazo 1	90 días corridos.
Aumento de plazo 2	60 días corridos.
Aumento de plazo 3 (en trámite)	90 días corridos.
Nueva fecha de término	28 de agosto de 2024.
Avance financiero al momento de la inspección	(66,91%).
Avance físico de la obra al momento de la inspección	88%.

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo de fiscalización sobre la base de la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de la contenida en los actos administrativos que ahí se indican.

Durante el proceso de fiscalización **también se constató un retraso en tramitar ante la Junji las modificaciones de contrato**. Por este motivo, la Contraloría Regional de Valparaíso le ordenó al Municipio de Quintero que adopte las medidas que correspondan para dar cumplimiento a la normativa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	PARTIDA/ACTIVIDAD/MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO
2	Sobre la aprobación de obras extraordinarias	Demora de la UT en la tramitación para que se autorice la ejecución de obras adicionales.	Como resultado de la revisión de la documentación del contrato, a través de los folios N° 3 de 16 de junio; 29 de 28 de noviembre y 32 del 13 de diciembre todos del 2023, del Libro de Obras (LO) N° 1, se comprobó que se habían producido aumentos, disminuciones y obras extraordinarias del contrato, que hasta la fecha de la presente fiscalización, no habían sido debidamente autorizadas por la JUNJI. Cabe hacer presente que el informe de la UT, que justifica dichas obras fue elaborado recién el 25 de abril de 2024, esto es, 4 meses después de que surgió la necesidad de su ejecución, siendo comunicadas a la JUNJI el 16 de mayo del mismo año, por el folio N° 1, del LO N° 2.	Lo anterior, incumple los principios de eficiencia, eficacia y celeridad establecidos en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575 y 7° de la ley N° 19.880.	Informe técnico N° 58, de 2024, LO N° 1 y 2; Arts. 3° y 5°, Ley N° 18.575 y 7° Ley 19.880.
	RESPUESTA DEL SERVICIO.	En su respuesta, el municipio señala que el 13 de diciembre se tuvo una reunión entre la JUNJI, la empresa contratista, el arquitecto patrocinante y la asesoría, donde se determinó la necesidad de efectuar modificaciones al contrato, ante lo cual la empresa contratista debía entregar la correspondiente evaluación, lo cual sucedió el 29 de enero de 2024. Adiciona que entre el 1 de febrero y 15 de marzo de 2024, se procedió a revisar, modificar y acordar las cubicaciones, los análisis de precios unitarios (APUS), entre otros, con lo que finalmente se procedió a realizar el informe técnico fechado el 25 de abril de 2024. Agrega finalmente que la DOM en lo sucesivo velará por el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y celeridad en todos sus futuros procesos administrativos.			
	CONCLUSIÓN.		Conforme a lo expresado por el municipio, que confirma la observación formulada, esta debe mantenerse, debiendo ese municipio en lo sucesivo adoptar las medidas que correspondan para dar cumplimiento con lo contratado en esta materia.(MC)		

Fecha: 16-12-2024
 Medio: Puranoticia.cl
 Supl. : Puranoticia.cl
 Tipo: Noticia general

Pág. : 10
 Cm2: 672,2
 VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

Título: Municipio de Quintero bajo la lupa de Contraloría por aumentos de plazo injustificados en obras de jardín infantil

A través del informe técnico N°58, se verificó que **se autorizaron como aumento de obras las asociadas a la partida «Artefactos Sanitarios»**, cuando en el contex-

to de un contrato a suma alzada –como éste– debieron ser considerados por el contratista. Por este motivo, **el Municipio de Quintero tendrá que acreditar**

ante la entidad de control que adoptó las medidas comprometidas en su respuesta, eliminando esta partida de la modificación respectiva. Esto, además, tendrá que

ser informado a la Plataforma de Seguimiento y Apoyo de la Contraloría en un plazo de 60 días hábiles.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Anexo N° 1: Fotografías “Reposición Jardín Infantil y Sala Cuna Valle de Narau, Comuna de Quintero”



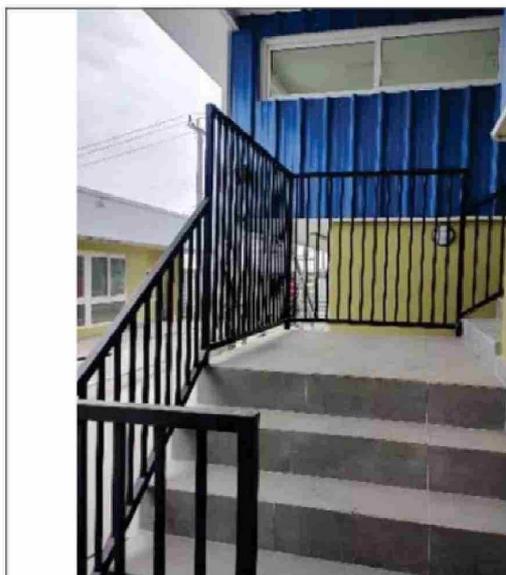
Fotografía N°: 1.

Materia: Revestimiento fachadas edificio 1.



Fotografía N°: 2.

Materia: Letrero de obra.



Fotografía N°: 3.

Materia: Escala y barandas.



Fotografía N°: 4.

Materia: Escala y barandas.

Cabe hacer presente que el informe final de la Contraloría Regional de Valparaíso fue emanado con fecha 30 de octubre de 2024 a la secretaria municipal, Yesmina Guerra; al director de Control, Héctor Sepúlveda; y al entonces alcalde Mauricio Carrasco.